



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
25 DE ENERO DE 2021**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez
D^a Cecilia Josefa Martín Villegas
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Jorge Matías Moreno Pérez

No asiste, pero se excusa:
D^a Beatriz Rodríguez Jiménez

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno. No haciéndose ninguna manifestación, el acta queda aprobada.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE AVOCACIÓN

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos dictados en avocación:

- Decreto nº 0037/21, de 20 de enero de 2021, por el que se avoca la competencia relativa a contrataciones y concesiones para adjudicar el contrato de construcción de una nave-almacén en C.E.T.I. del término municipal de Berja a URBAPROM MEDITERRÁNEO S.L. con CIF B04499315 por importe de 145.000,00 € a lo que le corresponde un IVA de 30.450,00 € lo que hace un total de 175.450,00 €

De todo lo anterior, los asistentes se dan por enterados.

Código Seguro De Verificación	qXcF+wx2c6eemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	26/01/2021 12:06:36	
Observaciones	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	26/01/2021 11:35:59	
Url De Verificación	Página		1/4	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qXcF+wx2c6eemVSKRBQHXA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3º.- PROPUESTA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente C/02/21 OV 2021/402940/006-650/00001, y resultando:

Con fecha 22 de enero de 2021 se ha elaborado la memoria justificativa para proceder a la contratación del seguro de responsabilidad civil para el Ayuntamiento de Berja, donde queda justificada la necesidad de la contratación mencionada.

Vista la normativa aplicable vigente, que dispone para este contrato la posibilidad de adjudicación del mismo mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como el artículo 145.3.g) de la misma ley, sobre la determinación de la mejor oferta atendiendo a varios criterios de adjudicación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Decretos 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente, ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Berja mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato con los motivos expuestos en la memoria justificativa.

Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Los criterios de adjudicación serán los relacionados en la memoria justificativa.

Cuarto.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito que acredite la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización.

Quinto.- Que, de ser favorable la fiscalización previa, se emita Informe de Secretaría.

Código Seguro De Verificación	qXcF+wx2c6eemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	26/01/2021 12:06:36
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	26/01/2021 11:35:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qXcF+wx2c6eemVSKRBQHXA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

4º.- CERTIFICACIONES DE OBRA

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente OV 2021/402950/006-810/00001, y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BERJA.

CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 8 Y FINAL. Mes de DICIEMBRE 2020.

Directores facultativos de las obras: D. Manuel Martín Sánchez y D. Francisco J. Morillas Rubio.

Contratista de la obra: INGENALIUM, S.L

C.I.F nº B73885675.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 169.814,76 €

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 145.405,63 €

Precio que se acredita en la presente certificación: 20.172,83 €

IVA 21%: 4.236,30 €

Importe líquido de la presente certificación: 24.409,13 €

La memoria técnica descriptiva de dicha obra fue aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de julio de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, por lo que ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos contables y de pago que procedan.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se formularon.

Código Seguro De Verificación	qXcF+wx2c6eemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	26/01/2021 12:06:36
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	26/01/2021 11:35:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qXcF+wx2c6eemVSKRBQHXA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	qXcF+wx2c6eemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	26/01/2021 12:06:36	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	26/01/2021 11:35:59	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qXcF+wx2c6eemVSKRBQHXA==			